



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 17 de diciembre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 472-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante Resolución Definitiva No.436-2024 de fecha 2 de diciembre del año 2024, aprobó el financiamiento de **L 313,017,692.00 (TRESCIENTOS TRECE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, necesario para la creación de 2,309 (dos mil trescientos nueve) puestos permanente en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) de los cuales 678 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO) estarán bajo el Régimen de Servicio Civil, 1227 (MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE) bajo la Ley del Estatuto del Médico Empleado, 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS) bajo la Ley del Estatuto del Profesional de Enfermería de Honduras, 86 (OCHENTA Y SEIS) puestos bajo la Ley del Estatuto Laboral del Microbiólogo y Químico Clínico de Honduras, 81 (OCHENTA Y UN) puestos bajo la Ley del Estatuto del Cirujano Dentista Empleado de Honduras, 37 (TREINTA Y SIETE) bajo la Ley del Estatuto Laboral del Químico Farmacéutico y 14 (CATORCE) puestos bajo la Ley del Estatuto de los Trabajadores Sociales; solicitado mediante oficio No. 4907-SS-2024 de fecha 27 de septiembre del año 2024, los que se ubicaron en los Programas 01 Actividades Centrales, 19 Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención y 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) mediante oficio No. 5829-SSRISS-2024 de fecha 6 de diciembre del año 2024, solicita la rectificación de la Resolución Definitiva No. 436-2024 de fecha 2 de diciembre del año 2024, en lo que se refiere al Código de Clase que erróneamente se crearon con Código 100116, siendo el correcto el Código de Clase 0015 de 19 puestos permanentes, en el ARTICULO No. 1 donde se amplió por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, de los cuales 16 corresponden a la estructura Presupuestaria Programa 20 Provisión de Servicios de Salud Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios), Actividad 01 Dirección y Coordinación, Gerencia Administrativa 07 Hospital Leonardo Martinez, Unidad Ejecutora 06 Dirección Hospital Leonardo Martinez y 3 puestos permanentes de la Gerencia Administrativa 022 Hospital Juan Manuel Gálvez, Unidad Ejecutora 021 Dirección Hospital Juan Manuel Gálvez. **CONSIDERANDO (3):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos Favorables No. DOTR-443-RF-2024 y No. DOTR-460-RF-2024 de fecha 26 de



julio y 27 de septiembre del año 2024 respectivamente, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la Institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.360-DGP-USDS-AC de fecha 26 de noviembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-1147-2024 de fecha 2 de diciembre del año 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede rectificar la Resolución Definitiva No. 436-2024 de fecha 02 de diciembre del año 2024, en lo que se refiere al Código de Clase de 19 puestos permanentes de los cuales 678 serán con una efectividad a partir del 26 de julio y 1631 con efectividad a partir del 27 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De



conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE: "ARTÍCULO UNICO: Rectificar la Resolución Definitiva No. 436-2024 de fecha 02 de diciembre del año 2024, la que deberá leerse de la siguiente manera: **ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 020
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION (SERVICIOS HOSPITALARIOS)
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 007 Gerencia Administrativa
Hospital Leonardo Martinez
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección Hospital Leonardo Martinez

Descripción del Puesto	Código de Clase	G	N	Salario Mensual	Salario en Meses	Efectividad
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024

Descripción del Puesto	Código de Clase	G	N	Salario Mensual	Salario en Meses	Efectividad
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024



AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 022 Gerencia Administrativa
Hospital Juan Manuel Gálvez
UNIDAD EJECUTORA: 021 Dirección Hospital Juan Manuel Gálvez

Descripción del Puesto	Código de Clase	G	N	Salario Mensual	Salario en Meses	Efectividad
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	L16,110.41	L83,237.12	26/7/2024"

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 626-2024 (FYS)
GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya